

1279

Indulgencia plenaria y remissio de todos los peccados pael qdiere
la forma infra escrita para el turco enemigo de nra sta fe catolica .



En el nombre de la santa trinidad padre hijo y spiritu santo. Manifesto sea a todos que nuestro muy sto padre alexandro sexto otorgo cru-
zada y indulgencia plenaria por sus bulas a todos los fieles xpianos asy de los Reynos y señorios de Reyn y Reyna nros señores
como si fuera ellos q dierē y pagaren cierta qntia pa ayuda del armada q su altezas haenbiado para el turco enemigo de nra sta fe ca-
tolica q pueda elegir pfezor clerigo o religioso tatas qntas vezes q fieren q los absuelva de todos los peccos crimeñs excesos y de oras
no rezadas y de simonia y de otros quales quier peccados entonces o en otro qual quier tiempo confesados y olvidados en confesion y de quales quier
excomuniones mayor o menor a pure vel ab homine en que ayan incurrido de lo reserado ala santa see apostolica vna vez en la vida
salvo si ovierō sido para el romano pontifice o para la sta see aplica o ovierō puesto manos para obpo o otro plado superior o ovierō cortado
miembro o muerto cligo o orde sac o de otro qdier homicidio voluntario o se ovierō aptado en qdier qdier manā de la obediencia de su stidad o de sus suce-
sores o falsado letras aplicas o ovierē ferido o muerto o despojado de bienes a qles qdier personas q fuese o viniese a corte romana o estoviese en ella por
qles qdier causas y negocios o si oviese fecho q no fuese obedecidas las letras y mandamientos de la sta see aplica o de sus legados y nuncios o jefes o
si ovierō deservido o rdnado y mandado q los notarios no fiziese instrumentos sobre letras aplicas o q no diesse los actos ala pre ad qdier ptenescie o
si ovierō tomado o usurpado jurisdiccion fructos alas personas eclesiasticas o qbratado la libertad eclesiastica o ovierē ynpedido la execucion e publicaci-
on de esta sta indulgencia o la persecucion de la dha guerra o retraido a qles qdier personas qdier qdier manera de tomar esta sta indulgencia o si ovierē tomado algo de lo qdier
qdier qdier manera se oviere por vno de la asimesmo el dicho pfezor clerigo o religioso qdier eligere en los pteda absolv de lo no resvado tatas qntas ve-
zes q fieren asy mesmo los pteda absolv plenaria mēte aculpa y apna vnavez en la vida eotra en articko de la muerte de todos los peccos q se cōtirca se
fesarē cōtato q los q pseguiere esta sta indulgencia bagā restitucion por sy o por otros de lo q fuerē obligados. Etrosy le otorga q la dha absolucion y re-
missio plenaria cōsigā muriendo sin pfezio siē ellos pareciere señals de pccacion o si moxiere muerte arrebatada asy mismo da facultad nra muy sto
padre pa q los tales pfezores qdier eligere se pueda pmutar qles qdier votos q ovierē fecho e algūt caritativo subsidio pa la dha guerra y armada lo qdier
de al comisario q tuviere cargo de las pposiciones y no a otra persona alguna exceto los votos de roma o albilm. o santiago o voto de religio. Etrosy
da facultad nra muy sto padre pa q si acaesciere fallecer las personas q pseguiere esta sta indulgencia en tpo de entredho aplico o ordinario cōtato q
por ellos no sea puesto ni dado causa al dho entredho se sea dada eclesiastica sepultura sin solemnidad y por qnto vos
realde plata q es la qntia de la bula aplica ptenida segū vno estado ganastes las gias y indulgencias de suso ptenidas cōtato qal tpo qdieredes la dha
limosna recibais evos esta dcha bula pa q latégais evos poder fecha
dias del mes de
año de mill e quinientos e vn años

Forma de absolucion

Disceatur tui omnis es e. por la autoridat de los todo poderoso y de los bñe aventurados apostolos sāt pedro y sāt pablo y de nro muy sto padre
especial mēte pa esto amē cometida y otreabsuelvo de toda pccacion de excomuniō mayor o menor abhoie o a pure postea y de todas las otras cēsuras y pe-
nas qdier qdier qdier causa ayas incurrido a nra absolucion de las sea resvada ala sta see aplica y recōciliote ala participaciō de los stos sacramtos y ala
comuniō de los fiels y asimesmo reabsuelvo de todos los peccos crimeñs y excesos q agora amy pfezaste y de los qdier pfezarias si tu noticia viniese o sy
los podieses pfezar a nra q se tales qala dha sta see aplica sea resvada la absolucion de los y ote pte de plenaria indulgencia y pte de remissio de todas las
pccos a q por todos tus peccos agora y otre qdier qdier tiempo pfezados y olvidados eras obligado in oie p. r. c. En el articko de la muerte diga el pfe-
zador si estas no falleciere resvada se sea esta gĩa pa nel v d h d e o articulo de la muerte in oie p. r. c. r. f. f.



A. Enns.
Ciencia

Ayuntamiento de Madrid

I/56,2



R / 101.731